

CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes
publicados el día 10 de septiembre

El pasado 10 de septiembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del [Semanao Judicial de la Federación](#) un total de 9 Jurisprudencias y 19 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
Tesis: PC.III.L. J/2 L (11a.)	Jurisprudencia (Laboral)	Demanda de amparo indirecto presentada en el portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación . Cuando se ingresa carta poder digitalizada a fin de acreditar la personalidad del apoderado especial del quejoso, debe señalar la calidad del documento electrónico que exhibe (original, copia certificada o copia simple) y manifestar bajo protesta de decir verdad que es copia íntegra e inalterada del documento impreso.
(IV Región) 2o.18 K (10a.)	Tesis Aislada (Común)	Jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación . Su inobservancia constituye una violación evidente de la ley en perjuicio del justiciable al dejarlo sin defensa, lo que obliga a suplir la deficiencia de los conceptos de violación o agravios.
IV.3o.C.24 C (10a.)	Tesis Aislada (Civil)	Acción Pauliana . Cuando exista un deudor solidario no debe llamársele a integrar la litis, sino sólo probarse su insolvencia, lo que implica una carga de la prueba para el demandado y no da lugar a la integración del litisconsorcio pasivo necesario.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 13 de septiembre de 2021.

Contáctanos

dn@bhrmx.com
55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes publicados el día 10 de septiembre

L.D., E.F.P y M.D.A.F. **Francisco Vilchis Orea**
Responsable del Área Legal

L.D. y M.D.F. **Luis Daniel Rojas García**
Responsable del Área Litigio Fiscal-Legal

L.D. **Juan Ávila Gutierrez**
Área Legal